455



Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Contenido

Del 21 al 27 de enero del 2008



BOLSAS PLÁSTICAS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Editorial

2



ARIZONA TE DA LA... DESPEDIDA

Hechos de Imp<u>ortancia</u>

Entró en vigencia la ley antimigratoria en el estado de Arizona.

BAJO CRECIMIENTO, PERO DE "CALIDAD"

más

El PBI de Ecuador creció un 2.65% en el 2007, el crecimiento más bajo en los últimos años y uno de los más bajos de la región.

Bandeja Legal



EL GOBIERNO VERSUS EL GOBIERNO

Análisis de la Constitución de 1979

4



BUCEANDO EN EL MAR LABORAL...

Esta vez, en la dificultad para contratar.

5

Economía



PUERTOS: ¿LUZ AL FINAL DEL TÚNEL?

Déficit en infraestructura portuaria constituye un lastre para el desarrollo económico.

Comercio Exterior



Sustanciales cambios son necesarios en la Ley General de Aduanas.

6

Links de interés

- Cronograma de Eventos y Foros
- Publicidad

Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora
Patricia Teullet Pipoli
Co-editores
Sofía Piqué Cebrecos
Ricardo Paredes Castro
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Alfredo Mastrokalos Viñas Andrea Baracco Vargas Gonzalo Pezo Paredes Oscar Pomar Hermosa Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Angela Vásquez Vivanco Corrección Angel García Tapia COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf: : 422-5784 Fax: 422-5942

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





Editorial



Bolsas plásticas y cambio climático

Hace unos meses muchas personas salieron del cinema con una sensación de angustia y desasosiego. La misma sensación que producían las películas sobre una guerra nuclear había sido lograda por una suerte de documental, más probable y real. Poco tiempo después, Al Gore recibiría el Premio Nobel de la Paz por su contribución a difundir los efectos del cambio climático.

Paralelamente, a nivel político, el tema del cambio climático gana espacios en las discusiones. Así, por ejemplo, en la agenda del APEC el tema fue introducido con fuerza a mediados del 2007, debido a que durante la contienda electoral en Australia (país que presidía dicho foro) el candidato opositor Kevin Rudd (finalmente ganador de las elecciones) introdujo en el debate el problema del calentamiento global, generando la inmediata reacción del primer ministro Howard, quien se apropió de la idea con mayor énfasis aun.

Existen, por otro lado, analistas más escépticos que desmienten la inminencia de un desastre ambiental generado por la emisión de carbono por parte del ser humano. Sostienen que la temperatura de la tierra varía, mayormente, por efecto de la actividad solar y que, frente a una contribución del dióxido de carbono de apenas un 0.054% en los gases de la atmósfera, está el vapor de agua (en su mayoría proveniente del mar), que contribuye con más del 95% de los gases invernadero.

Finalmente, están los que, coincidiendo con la preocupación por el cambio climático, advierten sobre la prioridad de otros problemas, con implicancias más graves, inminentes y cercanas, como el sida, la malaria, el acceso al agua potable y la malnutrición infantil. Es decir (parafraseando a Sala-i-Martín), no nos distraigamos con los problemas que tendrán los pobres dentro de 20 años, sino resolvamos los problemas que los pobres tienen hoy.

Frente a estos debates, el Perú tiene problemas mucho más concretos con relación al cuidado ambiental: el control de las emisiones contaminantes es una necesidad (no solo en las fábricas, vayamos a la Av. Abancay), no tanto por sus posibles efectos a largo plazo sobre la atmósfera, sino por el daño inmediato que causan a la población. Lo mismo ocurre respecto a las medidas que ya se exigen a la actividad minera o, más a la vista, al cuidado que debería tenerse con la basura. Leímos hace poco que en China se prohibió la entrega gratuita de bolsas plásticas en los supermercados; en Alemania miran muy mal a quien solicite una (aún pagándola); en Perú Wong utiliza bolsas degradables...

Para resolver el problema, las leyes ayudan. Tal vez un ministerio también. Pero si no se obliga a que las leyes se cumplan, todo quedará en buenas intenciones.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU















ARIZONA TE DA LA... DESPEDIDA

"Inmigración domina Campaña en Arizona" fue uno de los titulares de la BBC a finales del 2006, ya que existían dos posturas en torno a la política migratoria en EE.UU.: el rechazo a los inmigrantes ilegales o la posibilidad de integrarlos a la sociedad.

Finalmente, a mediados del 2007 se aprobó la ley HB2779, que prohíbe a las empresas de Arizona contratar indocumentados sabiendo que lo son y obliga a verificar que todos los documentos de sus empleados estén "en regla". Así, si una empresa contrata a un indocumentado tendría una suspensión de 10 días, y si reincide podrían inhabilitarla indefinidamente. Esta norma no sanciona a los ilegales, pero es una forma de identificarlos para su posterior Fuente. Peur Hispanic Center, diciembre 2007. deportación.

Legislación Inmigratoria en los 50 estados americanos en el 2007						
Principales Temas	Proyectos de ley	Estados	Leyes Promulgadas	Estados		
Educación	131	34	20	17		
Empleo	244	45	31	20		
Salud	147	32	16	11		
Servicios Legales	20	12	3	3		
Beneficios Públicos	153	40	32	19		
Votación	53	23	0	0		
Resoluciones	162	37	50	18		
Licencias	259	47	42	31		
Orden Público	165	37	17	10		
Misceláneos	116	34	14	11		
Tráfico Humano	83	29	18	13		
Medidas Omnibus	29	8	1	1		
TOTAL	1562	50	244	46		
TOTAL 2006(aprox)	520		81			

Según cifras del 2006, Arizona tiene el mayor crecimiento demográfico en EE.UU. (4.5%), justamente por la gran inmigración de mexicanos (comparten un frontera de 626 km), en su mayoría ilegales. De acuerdo con el centro de estudios Pew Hispanic Center, uno de cada 10 trabajadores no está debidamente documentado (existirían 500,000 trabajadores ilegales). Por otro lado, Raúl Osorio, cónsul peruano en Arizona, estima que allí hay 8,000 peruanos, de los cuales el 70% está indocumentado.

Algunos analistas señalan que esta medida reduciría la oferta laboral (en su mayoría poco calificada), incrementaría los salarios y, por ende, los costos de las empresas, con lo cual los precios de la economía de Arizona aumentarían. El sector agrícola sería uno de los más afectados, ya que buena parte de su mano de obra vive en el lado mexicano de la frontera. Los grandes perjudicados serían la empresa privada y el propio Estado, pues ante esta norma los indocumentados optarían por trasladarse a otro Estado y empezar una nueva vida allí. Esta ley entró en vigencia el 1 de enero del 2008 con la consecuente migración. Pronto se podrá evaluar sus efectos en la economía de Arizona.

BAJO CRECIMIENTO, PERO DE "CALIDAD"

Como consecuencia de las declaraciones del presidente de Ecuador, Rafael Correa, respecto a que el crecimiento económico de su país era de mejor "calidad" que el peruano, decidimos realizar un breve análisis sobre el desempeño de su economía en el 2007.

Mercado laboral (part.%)					
Nov.2006 Nov.2007					
Desempleo	9.82	6.11			
Subempleo	45.61	45.62			

Fuente: Banco Central de Ecuador, Elaboración: COMEXPERU.

El PBI del vecino país fue de US\$ 44 mil millones en el 2007 (proyectado según su Banco Central), con un crecimiento del 2.65% (inicialmente se estimó un 3.9%). Según un informe de la CEPAL (sobre los primeros nueve meses del año), el pobre crecimiento de la economía ecuatoriana se debió "a la reducida actividad minera y de las canteras (-5.3% en el primer semestre), la baja extracción de petróleo (el volumen de las exportaciones de crudo cayó un 8.5%), que no pudo ser compensada por el incremento en los precios del 1.9% en dicho período, y el deficiente desempeño del sector construcción (-4.2%)". Sin embargo, las exportaciones no petroleras sustentaron el crecimiento aumentando un 9.3%, en parte gracias al ATPDEA.

A propósito, la canciller María Isabel Salvador señaló que Ecuador no tiene interés en un TLC con EE.UU., sino en un acuerdo más amplio, que abarque desde temas comerciales, políticos y hasta de migraciones. Por el bien de nuestros vecinos, ojalá consigan dicho acuerdo ya que el ATPDEA se les vence muy pronto.

Asimismo, la inflación fue del 3.32%, muy cercana a la de Perú (3.93%), pero con la diferencia de que nosotros crecimos un 8.3%. Por otro lado, el presidente Correa afirmó que el subempleo se ha reducido, pero las cifras del Banco Central dicen lo contrario (ver cuadro); no obstante, el desempleo sí ha disminuido, pero es posible que esa masa laboral se haya movilizado al sector informal, tal como lo afirma la CEPAL.

Un crecimiento donde gran parte de las cifras son negativas dista de ser de "calidad", mucho menos cuando el sector laboral ha sufrido una movilización hacia la informalidad, mermando la posibilidad de tener un empleo digno, con los beneficios sociales correspondientes, y perjudicando la recaudación tributaria de un país con menos recursos que el nuestro.



Grupo Interbank ahora en China

Que tus productos lleguen más fácil y rápido a China. Nueva Oficina Comercial en Shanghai. www.ifhperu.com





Bandeja Legal



El gobierno versus el gobierno

Hace unos días, el congresista y secretario general del partido de gobierno, Mauricio Mulder, invitó a la bancada nacionalista a discutir el regreso a la Constitución de 1979.

Con los grandes esfuerzos del MEF y BCR para controlar los efectos de una economía en acelerado crecimiento y de los demás ministerios por impulsar la competitividad y la inversión en sus respectivos sectores, este tipo de propuestas (que los nacionalistas aceptaron entusiasmados) nos deja poco menos que pasmados por la poca conciencia de sus consecuencias en la estabilidad requerida para la inversión privada de largo plazo y el cumplimiento de las mismas políticas económicas que propone el Ejecutivo.

COMEXPERU ha analizado en reiteradas ocasiones el obsoleto esquema económico que plantea la Constitución de 1979 y el daño social y económico que significaría para el país (ver Semanario COMEXPERU Nº 378, 390, 405).

PENOSAS SIMILITUDES

En esta oportunidad, se comparó la Constitución Peruana de 1979 con las actuales de Bolivia y Venezuela. Se encontró varias similitudes (<u>ver cuadro</u>), pero se detallan las más importantes:

Tema	Constitución de 1993 (actual)	Constitución de 1979	Constitución de Venezuela	Constitución de Bolivia
Derecho de propiedad	sino por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por lev	La expropiación puede darse por causa de necesidad y utilidad publicas o de interés social (Art. 125)		La expropiación se impone por causa de utilidad pública o cuando la propiedad no cumple una función social (Art. 22)
Rol del Estado en la economía	subsidiariamente actividad empresarial por razón de alto interés público o de	país, prestar servicios públicos y	privada, garantizando la creación y justa	La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social (Art. 132)
Esquema de inversión privada	La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país (Art. 58)	La iniciativa privada es libre, pero reglamentada y estimulada por el Estado (Art. 115)	(actividades económicas de las	No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la independencia económica del Estado (Art. 134)

Fuente: IPE, Constitución de Bolivia, Constitución de Venezuela, Constitución del Perú (1993 y 1979).

ESCENARIO DE TERROR

Lamentablemente para venezolanos y bolivianos, su historia reciente nos brinda numerosos ejemplos concretos de cómo textos constitucionales ambiguos y arcaicamente ideologizados, en manos de gobiernos populistas, pueden frenar cualquier intento de inversión privada y, por ende, toda esperanza de desarrollo económico sostenible. Chávez, por ejemplo, amenaza a las empresas extranjeras cuando le viene en gana, restringe la libertad de expresión, expropia sectores económicos, etc. y Morales no se queda atrás.

No se puede esperar gran cosa de la bancada "nacionalista" y las declaraciones de Mulder hubieran pasado desapercibidas si no fuera porque el propio premier Del Castillo (el más sensato en términos económicos) ha sido receptivo con la propuesta de iniciar el debate, de acuerdo con Gestión.

Analizar sus motivaciones políticas escapa al alcance de este Semanario. Sin embargo, COMEXPERU considera que es un imperativo rechazar cualquier intento de retroceso a la Constitución de 1979 en el aspecto económico, por el bien de todos. Si pueden más sus cálculos políticos (¿?) y se persiste en dicho sinsentido, no lloremos después sobre la leche derramada.





Economía



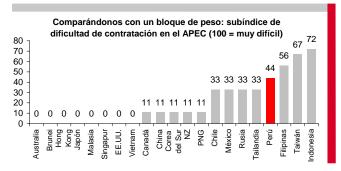
Buceando en el mar laboral...

La <u>semana pasada</u> dimos un vistazo a los criterios del reporte Doing Business 2008 (DB) del Banco Mundial para evaluar el tema laboral. Esta vez nos centraremos específicamente en el subíndice de dificultad para contratar y veremos qué tal le va al Perú.

"PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL"... ¿NO HAY POR DÓNDE?

Este indicador mide qué tan difícil es contratar a un trabajador evaluando si está prohibido utilizar contratos a plazo fijo para tareas permanentes, la duración acumulada máxima de dichos contratos, y el ratio entre el salario mínimo y el valor agregado promedio por trabajador.

En Perú, los contratos a plazo fijo solo se pueden utilizar para trabajos temporales pero su duración acumulada máxima es de 60 meses, lo que en cierta medida compensa y facilita su uso. Sin embargo, en Estados Unidos no está prohibido su empleo para trabajos permanentes y su duración es ilimitada. Sin ir muy lejos, Colombia también nos lleva la delantera, con las mismas



Fuente: Doing Business 2008 (Banco Mundial). Elaboración: COMEXPERU.

condiciones de EE.UU. Si el Perú permitiera su uso para trabajos permanentes, su puntaje en este subíndice bajaría en 33 puntos y solo otras 38 economías nos superarían (ahora nos superan 118).

En el TUO del D. L. Nº 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", (D. S. Nº 003-97-TR) se puede encontrar las disposiciones para los contratos de naturaleza temporal. Se contempla tres tipos: i) por inicio o incremento de la actividad empresarial, con duración máxima de tres años; ii) por necesidades del mercado (incrementos de la producción temporales e imprevisibles -no los estacionales- que no pueden ser satisfechos con personal permanente), que pueden ser renovados sucesivamente hasta cinco años máximo justificando objetivamente la contratación temporal; y iii) por reconversión empresarial (debido a cambios tecnológicos), cuya duración máxima es dos años.

Pero con el proyecto de Ley General del Trabajo (LGT), la duración máxima del contrato por inicio de la actividad se reduciría a dos años (aunque si continuara la actividad, se convertiría en uno de duración indeterminada) y el de necesidades del mercado, de cinco a ¡¡¡un año!!!, y se eliminaría el contrato por reconversión empresarial. Solo con ese "autogol", nuestro puntaje en el subíndice de dificultad para contratar subiría de 44 a 77.6, con lo que en el Perú sería más difícil contratar que en otras ¡160 economías!

En cuanto al ratio salario mínimo/valor agregado, el reporte indica que es de 0.39, es decir, un salario mínimo relativo medio bajo, lo que evidencia que no se trata del mayor problema en nuestro mercado laboral, aunque de cualquier forma países como Chile nos llevan ventaja en este rubro (con un ratio de 0.00). En países que destacan por su facilidad para contratar trabajadores y, simultáneamente, por su calidad de vida, como Dinamarca, Suiza, Singapur y Hong Kong, dicho ratio también es de 0.00 (refleja un costo laboral unitario bajo: el valor agregado supera ampliamente al salario mínimo).

"MÁS MEJOR"

¿Que economías han mejorado este aspecto? En el período analizado por el DB, encontramos a Letonia, que incrementó la máxima duración del contrato de dos a tres años. En España, se facilitó la conversión de contratos de plazo fijo a indeterminados, con lo cual entre julio y agosto del 2006 se convirtieron 126,901 contratos, 204% más que en el mismo periodo del 2005. En Asia, Bután estableció su primer código laboral, que eliminó el límite de 12 meses a los contratos a plazo fijo. Mientras tanto, nosotros rogamos para que no nos hagan retroceder (más).



Obtenga en Ilnea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

Comercio Exterior



Puertos: ¿luz al final del túnel?

Los primeros días del año trajeron consigo una muy buena y esperada noticia: el anuncio por parte de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) del cronograma de concesiones portuarias. En total, ocho serán los puertos regionales que se privatizarán, tres fluviales y cinco marítimos. Con esto, se espera liberar la presión sobre el puerto del Callao y acortar la enorme brecha en infraestructura en este sector, que asciende a US\$ 695 millones al 2005, según el IPE.

Cronograma de concesiones portuarias					
Puerto	Convocatoria	Buena Pro	Inversión (US\$ MM)		
Iquitos	I Trim. 2008	III Trim. 2008	17		
Pucallpa	1 111111. 2000	111 1111111. 20000	19		
Yurimaguas	II Trim. 2008	l Trim. 2009	10		
Total fluvial			46		
Paita			68.7		
llo	I Trim. 2008	IV Trim. 2008	88.9		
Pisco			12		
Salaverry	II Trim. 2008	l Trim. 2009	12		
Chimbote	11 111111. 2000		57.5		
Total marítimo			239.1		

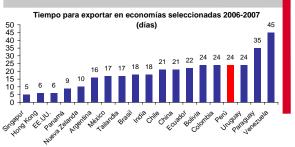
Si bien esta novedad entusiasma y genera algo de tranquilidad a todos quienes total marítimo estamos involucrados en el comercio exterior y nos preocupamos por el sano desa-

rrollo del Perú, cabe resaltar la importancia de que este cronograma se cumpla, pues dichas concesiones debieron hacerse hace mucho tiempo atrás y no recién ahora que el puerto del Callao está al borde del colapso. Dicho sea de paso, se tiene entendido que el "Muelle Sur", proyecto en el que muchos hemos depositado nuestras esperanzas, recién entraría en funcionamiento en febrero del 2011.

SOBREVIVIENDO AL CALLAO

El principal puerto peruano, el Callao, mueve alrededor del 88% de los contenedores que dinamizan y distribuyen el desarrollo de nuestro país, pese a que en Lima, según el Banco Mundial, solo se produce aproximadamente un 35% de lo que se exporta. Esta enorme concentración, sumada al exponencial crecimiento del comercio en años recientes, ha significado que tan solo entre el 2000 y el 2007 el tráfico de contenedores se haya más que duplicado y que alcance durante el año pasado un movimiento superior al millón de TEU.

Pese a lo vital que es este puerto para la economía nacional, su infraestructura no ha recibido inversión alguna desde mediados de la década de los ochenta, lo que se traduce en una limitada operatividad



Fuente: Doing Business. Elaboración: COMEXPERU.

y obsolescencia generalizada. Esto, sumado a una poco eficiente cadena logística, ha generado "cuellos de botella" que derivan en sobrecostos que limitan la competitividad. Basta con decir que sus tarifas son de las más caras en Latinoamérica y se encuentran entre un 25% y un 40% por encima de las de países como Chile o Colombia.

Por este motivo, entre otros limitantes en infraestructura que elevan los costos de transacción, no sorprende que estudios del Banco Mundial destaquen que cerca del 34% del valor de los productos exportados del Perú corresponda a costos logísticos, mientras que el promedio de la región es del 24% y el de los países de la OCDE es del 9%.

DESCENTRALIZAR, MÁS QUE NECESARIO...

Las concesiones de puertos regionales que se viene, no solo constituye un gran paso adelante para impulsar la tan necesaria descentralización del país, sino también una buena forma de evitar que sindicatos como el de los estibadores de ENAPU secuestren nuestro único puerto y pongan a su merced el destino económico del Perú.

En este sentido, no es de extrañar que, apenas se confirmara este proceso, el sindicato de trabajadores de ENAPU opinara que esa empresa pública debería administrar dichos puertos en vez de eficientes operadores privados, o que el congresista Luis Negreiros, mostrando su larga experiencia política, señalara que debería haber un debate nacional sobre el futuro de estos puertos, pues es necesario encontrar una posición intermedia entre la concesión y el control del Estado. ¿Será el miedo al fin del poder monopólico que prácticamente ejercen? Exactamente, y por ello flaco favor le hacen al Perú con sus estrategias estatistas y dilatorias.

Ni hablar. El proceso debe cumplir escrupulosamente su cronograma y, al final de este, se tiene que contar con puertos regionales administrados por los operadores más eficientes que inviertan en lo último de tecnología y apliquen los mejores procesos. El desarrollo del Perú no se puede merecer menos.





455

Comercio Exterior

Se busca con urgencia: facilitación del comercio

Para el desarrollo comercial, tan importante como una adecuada infraestructura es tener una regulación y procedimientos aduaneros eficientes que faciliten el comercio. Lamentablemente, es poco lo que se ha avanzado.

Nuestro sistema aduanero se encuentra desfasado. La actual ley no incluye las recomendaciones del "Convenio de Kyoto Revisado" de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que son indispensables para implementar los compromisos asumidos en los TLC con EE.UU. y el futuro con la Unión Europea. En cuanto a los procedimientos, es preocupante la poca utilización de medios electrónicos para procesos básicos como la declaración de las mercancías, entre otros.

Este desfase es un "cuello de botella" preocupante, pues retrasa los flujos comerciados con engorrosos trámites y es el principal causante de que los terminales extraportuarios estén casi abarrotados de mercancías "en trámite", lo que origina importantes sobrecostos y pérdida de competitividad.

EL TLC DEBE SER NUESTRA BRÚJULA...

La implementación del TLC constituye una oportunidad única para realizar todos los cambios que den mayor fluidez a la cadena logística, armonizarnos con los estándares internacionales y aminorar las limitaciones en infraestructura, al menos en el corto plazo. Para esto, los siguientes principios deben ser incluidos en esta reforma:

- Separación del "levante" y el "despacho". Internacionalmente, la mercadería puede ser retirada antes de que culminen los trámites burocráticos aduaneros (papeleos, discrepancias en peso y valor, etc.) si es que el importador deja una garantía financiera. De esta forma, no se detiene la cadena logística y productiva. En el Perú, la mercadería no puede ser retirada de Aduanas a menos que todos los trámites burocráticos hayan sido resueltos, lo cual puede tardar varios días y genera altos costos de almacenamiento y retrasos en la producción y comercialización.
- Establecer una adecuada distribución de funciones entre la autoridad de transporte marítimo y la autoridad aduanera, pues actualmente existen conflictos entre diversos organismos estatales y los afectados son los usuarios. Así, por ejemplo, tenemos una divergencia entre la DICAPI y la APN que conlleva a un doble cobro en la recepción y despacho de naves.
- Contar con un sistema de análisis de riesgo automatizado que permita que los importadores frecuentes y formales tengan mayores facilidades para que su mercancía no sea detenida innecesariamente. SUNAT debe aprovechar al máximo la fusión entre Tributos Internos y Aduanas para mejorar su sistema de riesgos.
- Uso generalizado de las declaraciones o manifiestos electrónicos estableciendo el intercambio electrónico de información entre operadores y autoridades que participen en el control (ventanilla única), siendo las mercancías controladas al mismo tiempo y lugar (acceso único) por todas las autoridades competentes. En el Perú aún seguimos en la "edad de piedra" y no aprovechamos las ventajas que la tecnología ofrece; asimismo, se revisa la carga en diferentes ocasiones por la falta de coordinación entre autoridades.
- Implementar el uso de garantías globales que permitan que los importadores, en caso de existir algún tipo de controversia, puedan retirar la mercancía y no retrasar la cadena logística. Aduanas puede recurrir a revisiones *ex post* en caso sea necesario. Este punto es sumamente importante porque muchas veces materias primas o productos intermedios son retenidos innecesariamente en Aduanas, afectando la cadena productiva de las industrias nacionales.
- Tener una visión de "aduana única" en todo el territorio nacional. La deuda aduanera debería ser determinada por la aduana del lugar en que está establecido el titular de un régimen, salvo que el importador no se halle establecido en el territorio aduanero nacional, en cuyo caso se aplicará el régimen actual.
- Señalar claramente las situaciones en las que la autoridad aduanera puede cobrar por los servicios que brinda. En caso de cobros excesivos por error, deberá haber una devolución inmediata. Igualmente, se debe respetar el derecho de toda persona a ser escuchada por las autoridades antes de la adopción de una resolución desfavorable. Hoy en día, y a diferencia de lo que recomienda el Convenio de Kyoto, esto no ocurre en nuestro país.

Estos son algunos elementos que deben ser incluidos en la nueva legislación aduanera. No existe una solución simple, por lo que el conjunto de medidas necesarias debería ser muy bien coordinado entre los diferentes actores públicos y privados para asegurar su éxito.



La sulte Panda EnterpriSecure Antivirus para PYMES, incluye

Instalación, capacitación y entrenamiento

Soporte técnico GRATUITO

Protección para redes de hasta 8 estaciones y 2 servidores

NOS ANTICIPAMOS A LOS RIESGOS,

PARA QUE SU EMPRESA CREZCA SIN PREOCUPACIONES

